



**Ayuntamiento
de
Badolatosa**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de 15 días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento www.badolatosa.es, en eTablón y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Badolatosa.

El Alcalde

Fdo.: D. Antonio Manuel González Graciano

Código Seguro De Verificación	1gXdB4uF/spKP0/qTOeRbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	28/06/2024 12:32:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1gXdB4uF/spKP0/qTOeRbA==		

